



**APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL  
PROYECTO "ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL  
SECTOR HUEQUETE, COMUNA DE TUCAPEL".**

HUÉPIL, 30 de Noviembre de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 3629/'18 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Resolución Exenta N° 10644 de 13.09.2018 que aprueba Transferencia de Recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para la ejecución de obras del proyecto denominado "**Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Huequete, Comuna de Tucapel**".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2920 de 24.09.2018 aprueba Bases administrativas, otros y designa Comisión Evaluadora para el llamado a Licitación Pública ID 3303-22-LQ18, para la contratación de la empresa que ejecutará las obras civiles del proyecto señalado.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3428 del 13.11.2018 que adjudica Licitación ID 3303-22-LQ18, a la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., RUT 77.157.090-9
- g) El Contrato de Ejecución de obras de fecha 29/11/2018 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., RUT 77.157.090-9 , aprobado por Acuerdo N° 425 del 09.11.2018 del H. Concejo Municipal.
- h) La Póliza de Seguro de Garantía N° 3012018088351 emitida con fecha 28.11.2018, emitida por la Cía de Seguros AVLA, , por un valor **515 UF**, con vencimiento al 28.06.2019, y cuya glosa señala " Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Proyecto Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Huequete, Comuna de Tucapel"
- i) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

**DECRETO :**

- 1) **APRÚEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR HUEQUETE, COMUNA DE TUCAPEL**", suscrito con fecha 29.11.2018, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., Rut 77.157.090-9. Para que ejecute las obras civiles del proyecto en un plazo de 120 días corridos.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$118.659.125 (ciento dieciocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento veinticinco pesos)** más impuesto, a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
- 3) **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, como encargada del resguardo del Expediente y de la Supervisión Técnica y Administrativa del proyecto, hasta su Recepción Final.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO E. PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Expediente del proyecto
  - Depto. de obras Municipales
  - Secretaría Municipal (2)
- FJDA/GERM/CR/AVO/ncr.



DIRECTOR  
SECPLAN



DIRECCIÓN  
CONTROL